

San Juan, P. R., 22 de agosto de 1960

Boletín  
Administrativo  
Núm. 619

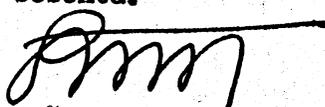
PROCLAMA  
del Gobernador de Puerto Rico

FIRMA DEL MAPA DE ZONIFICACION DE LAS MARIAS

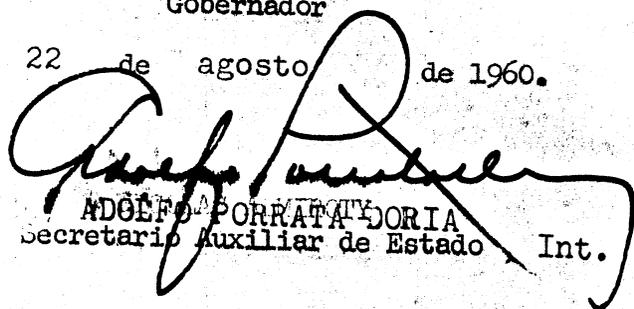
POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado el "MAPA DE ZONIFICACION DE LAS MARIAS" el día 4 de agosto de 1960, a virtud de la Ley Núm. 213 de 1942.

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942 firmo la hoja clave del "MAPA DE ZONIFICACION DE LAS MARIAS", el cual regirá con toda la fuerza y vigor de una Ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del Municipio de Las Marías, debiéndose dar a conocer públicamente su aprobación y adopción, su exposición al público y la existencia de la misma en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio por tres (3) días consecutivos en un periódico de general circulación en la Isla.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he firmado la presente y he hecho estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 22 de agosto A.D. de mil novecientos sesenta.

  
LUIS MUÑOZ MARIN  
Gobernador

Promulgada de con la Ley, hoy día 22 de agosto de 1960.

  
ADOLFO PORRATA DORIA  
Secretario Auxiliar de Estado Int.

